



Ref.: SO-041212-5.1.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y DOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto uno, que literalmente dice:

5.1.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social la Sede Ciudad Mujer – Usulután, ubicada en Barrio El Calvario, 9ª Calle Oriente, entre 6ª y 8ª Avenida Sur, con número de cuenta 09620363.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 20 de noviembre de 2012, la Señora Primera Dama de la República y Secretaria de Inclusión Social, Doctora Vanda Pignato, solicita la aplicación de la tarifa preferencial como centro de asistencia social para la Sede Ciudad Mujer – Usulután, ubicada en Barrio El Calvario, 9ª Calle Oriente, entre 6ª y 8ª Avenida Sur, con número de cuenta 09620363.
- II. Que esta Junta de Gobierno consiente que el Centro Ciudad Mujer se encuentra dentro del marco de un Proyecto de carácter social que tiene por objeto otorgar un conjunto de servicios que buscan incidir positivamente en variables específicas que permitan favorecer el adelanto de la mujer salvadoreña, considera factible dicha declaratoria.
- III. Que el artículo 3, literal “c” del Pliego Tarifario Vigente establece que la Junta de Gobierno en virtud de las facultades que le confiere la Ley de la ANDA, podrá declarar de interés social a los Centros de Asistencia social que tengan por finalidad la atención de grupos vulnerables de la sociedad, tales como personas adultas mayores, menores de edad, personas con padecimientos de enfermedades crónicas o sociales y otros similares; y que éstos hayan sido previamente calificados y propuestos por la Secretaría de Inclusión Social.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social de conformidad al Art. 3 literal “c” del Pliego Tarifario Vigente, la Sede Ciudad Mujer – Usulután, ubicada en Barrio El Calvario, 9ª Calle Oriente, entre 6ª y 8ª Avenida Sur, con número de cuenta 09620363.
2. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO